

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23808 INCA

Edicto

D.^a María Rosa Pérez Susavila, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Inca,

Por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000425 /2020 y NIG nº 07027 42 1 2020 0002048, se ha dictado en fecha 15.7.2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Magdalena Mir Ordinas, con DNI nº 78167165D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Can Picafort, Santa Margalida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D.^a Joana Rosselló Morales, con domicilio postal en calle Peix, 16 Entlo. B Y C, 07300 Inca. y dirección electrónica señalada bufeterossello@brossello.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Inca, 20 de julio de 2020.- La Letrada de la administración de justicia, M.^a Rosa Pérez Susavila.

ID: A200031672-1